



IV. El desafío de la convivencia

La manipulación de las conciencias: el voto xenófobo

La cuestión de la inmigración se está tratando en Europa con un doble lenguaje. Los gobiernos europeos arbitran unas políticas migratorias absolutamente restrictivas por temor a la alarma social que el asunto crea en buena parte de la opinión pública. Pero son conscientes, a su vez, de que las economías nacionales tienen una imperiosa necesidad de trabajadores inmigrados. Si se abren las fronteras, caerá su popularidad, y si las cierran se resentirán las economías, lo que a la larga les acarreará también impopularidad. Ante este dilema, los gobiernos, siempre pensando en el corto plazo que marca la siguiente confrontación electoral, han optado por la peor de las soluciones: tratar de halagar los oídos de buena parte de sus votantes con medidas restrictivas a la inmigración y justificarlas con los falsos argumentos usuales que contribuyen decisivamente a expandir la xenofobia entre la opinión pública.

Los episodios vividos en España con la discusión de la Ley de Extranjería ilustran bien esta manera de afrontar la cuestión. “En lugar de aspirar a construir políticas de inmigración, caen en la tentación de ‘hacer política’ con la inmigración, en el sentido de convertir la inmigración en instrumento de la lucha política en su exclusiva dimensión electoralista. Por eso, la inmigración se crea como un *problema-obstáculo* y se convierte en baza electoral, con resultados indiscutiblemente negativos”. Efectivamente, el debate

Hay que seguir hablando contra la inmigración porque así se conecta mejor con el sentir popular que se ha contribuido a crear y se obtienen más votos

Ese populismo que justifica o compadece los peores instintos cuando éstos se producen en sectores populares que se consideran 'los nuestros'

sobre los derechos y deberes de las personas inmigradas ha sido utilizado demagógicamente como arma electoral o como moneda de cambio, dejando de lado la necesidad de impulsar un auténtico debate sobre el modelo migratorio en nuestro país.

Este electoralismo, esta forma demagógica de tratar la cuestión migratoria, esta 'comprensión' de los sectores xenófobos de la sociedad, tiene precedentes claros en la mayoría de los países europeos, y sus consecuencias son también claras: "En el transcurso de los últimos 15 años las formaciones políticas de extrema derecha han experimentado un notable avance en Europa. Asistimos a un resurgir, que comienza a hacerse perceptible en 1984 cuando el partido francés Frente Nacional obtiene el 11% de los votos en las elecciones al Parlamento Europeo, unos resultados que sobrepasaban los porcentajes del neofascista Movimiento Social Italiano, único partido importante de extrema derecha en Europa en aquellos momentos. Esta situación se ha visto acompañada por el ascenso de organizaciones de extrema derecha en otros países europeos a finales de la década de los ochenta, y después, a partir de mediados de los noventa, se ha producido una nueva oleada de votos en beneficio de la extrema derecha –5.200.000 votantes en Italia en 1994; 3.800.000 en Francia en 1997, con ascensos en Bélgica, Noruega, Suecia y otros países–. Los últimos datos dignos de mención proceden de países que poseen unos niveles de vida que figuran entre los más elevados del mundo. Es el caso de Austria y Suiza. En cuanto a Austria se refiere, hay que hablar de un país donde la extrema derecha xenófoba, el Partido Liberal Austriaco, ha pasado del 5% de los votos en 1986 a casi un 22% en 1995 y un 27,3% en las elecciones legislativas celebradas en octubre de 1999 –1,3 millones de votos–. En el caso de Suiza, un partido ultranacionalista y xenófobo, la Unión Democrática del Centro, ha pasado a ser el partido más votado; las elecciones legislativas de octubre de 1999 dieron a este partido el 23% de los votos –tenía el 14,9%–"³⁸.

Afortunadamente, en España el voto xenófobo no se ha aglutinado alrededor de una organización política de extrema derecha; no obstante, comienzan a expandirse significativamente esas ideas ya consolidadas en otros países europeos, que ejemplifica el francés Le Pen, por ser quien las ha formulado con más éxito. Se parte de una frase simple y llamativa: "los franceses primero"; y partir de ahí se extrae la conclusión de que la inmigración es la culpable de todos los males imaginables. Hablar contra la inmigración permite explicar de forma fácil ciertos problemas o aspectos de la crisis

38. José L. Rodríguez Jiménez, "El discurso xenófobo en España", Comunicación al II Congreso sobre la Inmigración en España, Madrid, octubre del 2000.

social, con lo que las ideas antiinmigración crecen entre los trabajadores y sectores populares, aquellos que más sufren las consecuencias del incremento de la desigualdad en nuestra sociedad. Y hay que seguir hablando contra la inmigración porque así se conecta mejor con el sentir popular que se ha contribuido a crear y se obtienen más votos –recordemos que los obreros franceses votan al Frente Nacional en mayor proporción que a cualquier otro partido–.

Uno de los lugares donde este incremento del racismo y de su instrumentalización política ha sido reseñable es Lanzarote. El relativo éxito de la manifestación contra la inmigración de octubre del pasado año así lo pone de manifiesto. A este éxito contribuyó decisivamente la complicidad de algunos partidos lanzaroteños –el PIL especialmente, pero también CC– y el cómplice y electoralista silencio de otros –PP y PSOE–; la respuestas de estos cuatro partidos a la manifestación fueron claramente reveladoras. Pero este electoralismo populista se extendió mucho más allá de esos cuatro partidos: el silencio de una parte significativa de los colectivos sociales, tanto por lo que respecta a lo acontecido en la Comisaría de Arrecife con Antonio Fonseca como a la citada manifestación, revela un caldo de cultivo que trata de *comprender* las actitudes y comportamientos racistas de sectores de la población. Caldo de cultivo aderezado con gusto por algunos medios de comunicación.

No obstante, las actitudes solidarias con los inmigrantes han ido incrementándose. Las primeras se fueron publicando en la prensa firmadas por grupos de ciudadanos a título individual; después, previamente a la manifestación de octubre se escuchó la voz claramente solidaria de la Intersindical Canaria, de IUC, Cáritas, Lanzarote Acoge..., a la que se unieron otras personas, algunas de significación pública como José Saramago o el presidente del Cabildo. Estas posturas, también amplificadas por otros medios de comunicación, han ido extendiendo su influencia en la Isla y dificultando pronunciamientos tan claramente racistas como los de meses anteriores. Diferentes colectivos sociales alumbran en estos momentos un espacio de confluencia, denominado *Colectivos por la convivencia*, dedicado a la solidaridad con los inmigrantes y a tratar de diluir las actitudes xenófobas en la sociedad lanzaroteña. Esa influencia ha llegado también a los partidos, ámbito en el que ha destacado la postura antirracista del nuevo secretario insular del PSOE. El relativo cambio ambiental producido por estos comportamientos y la torpeza de los convocantes se plasmó en el fracaso de la nueva manifestación xenófoba del 15 de diciembre pasado.

Se reivindica la igualdad para todo aquello que tiene que ver con los derechos de las personas, y la diferencia para lo relacionado con las opciones individuales

Afortunadamente, en el resto de Canarias los comportamientos de los partidos políticos con representación institucional significativa –CC, PP y PSOE– han sido bastante menos negativos; tampoco la mayoría de los colectivos sociales se ha dejado atrapar por ese populismo que justifica o compadece los peores instintos cuando éstos se producen en sectores populares que se consideran ‘los nuestros’. Y esto explica el relativo fracaso de la manifestación xenófoba convocada en Gran Canaria y el más categórico en Fuerteventura. Esta diferencia con respecto a nuestra Isla indica que tratar de combatir el racismo y desenmascarar las contradicciones y exageraciones de las diatribas contra la inmigración se ha convertido en Lanzarote, desgraciadamente, en una necesidad algo más apremiante que en otros lugares para evitar que la convivencia ciudadana se deteriore gravemente.

El camino de la integración

Se ha escrito mucho sobre si la integración debe suponer la asimilación de los inmigrantes por parte de la sociedad receptora y su cultura. Igualmente, sobre si la mejor forma para la convivencia cultural pasa por el mantenimiento de las diferentes culturas en territorios separados que coexistan en un espacio social común, el multiculturalismo, o si los inmigrantes y los autóctonos deben integrarse alumbrando una cultura común producto de ambas influencias, la interculturalidad. Se han dicho muchas cosas que tienen más que ver con cuestiones ideológicas que con el análisis de la realidad. Entre otras cosas, debido a la mala conciencia de sectores de Occidente con respecto al dominio ejercido e impuesto por su cultura, y al victimismo de gentes del Sur que de todo responsabilizan a Occidente.

Conviene empezar por asumir que algunos valores morales son superiores a otros y que, por muy oprimidas que puedan haber sido, hay culturas en las que ciertos valores son indefendibles. Y que “cuando se intenta huir de las tonterías de la ideología, debe aceptarse que los occidentales se han visto obligados también a exportar su filosofía universalista, del mismo modo que se han visto obligados a exportar el pacifismo, el abolicionismo, la concepción asistencial del Estado y otros muchos inventos surgidos indiscutiblemente en el seno de la civilización occidental”³⁹.

Además, la realidad es que todas las sociedades son más o menos mestizas. Es cierto que no es una situación idílica, pues el mestizaje no es fácil y lleva tiempo. Pero debería ser sencillo ponerse de acuerdo en que lo primero que hace falta para que diferentes gru-

La convivencia, la igualdad y el respeto a la diferencia no afectan sólo a los inmigrados, son cuestiones centrales en el proceso de democratización de la sociedad

39. Salvador Giner, “Universalismo y relativismo”, en *Identidades y conflicto de valores*, Icaria, Barcelona, 1997.

pos culturales convivan en una misma sociedad es que todos sus componentes sean considerados ciudadanos de esa comunidad. “La ciudadanía, para no ser excluyente, debe ser progresivamente desnacionalizada, des-territorializada y democratizada, para pasar a fundarse en criterios respetuosos con la dignidad humana, la igualdad de derechos y el respeto por las ‘diferencias’. Sólo así esta categoría jurídica volverá a ser el reflejo del estatus de los derechos y deberes de las personas que viven en un determinado estado”⁴⁰.

Lo primero que tenemos que reivindicar es la igualdad, pero ello no impide la defensa de la diferencia. Se reivindica la igualdad para todo aquello que tiene que ver con los derechos de las personas, es decir, se propone la igualdad de derechos civiles y políticos, la igualdad de oportunidades laborales, la igualdad de trato ante la ley y las instituciones públicas, etc. Se pretende así que las personas inmigradas tengan derecho a la residencia, a la libertad de circulación, al voto, etc., mientras que la diferencia se reivindica para aquello que tiene que ver con las opciones individuales, sean opciones relacionadas con hábitos culturales, opciones religiosas, de orientación sexual, etc. La diferencia se relaciona, por tanto, con los modos y estilos de vida, con las distintas experiencias vividas por cada ser humano, que le lleva a tener distintas creencias. Lo que se opone a igualdad es la desigualdad, o sea, la posesión de distintos derechos o un acceso distinto a la justicia; mientras que lo que se opone a la diferencia, en el sentido que le damos, es la uniformidad en los aspectos de la identidad personal.

Entendemos por integración la incorporación de la persona inmigrada a la sociedad receptora. Y, desde ese punto de vista, somos partidarios de la integración, que debe basarse en la igualdad de derechos entre la población autóctona y la inmigrada. Por supuesto, la integración no se puede reducir al establecimiento de derechos legales; requiere la implicación de buena parte de la sociedad pues, para que las personas venidas de fuera se integren, las actitudes sociales mayoritarias han de ser favorables a ello. Sabemos que el proceso tiene dificultades notables y requerirá tiempo.

Derechos humanos y ciudadanía

El desconocimiento de la historia, incluso de la más reciente, colabora a esa idílica visión de la cultura ‘democrática’ occidental como si fuera una construcción cultural que muestra nuestra superioridad sobre otras culturas. La tradición occidental ha estado muy lejos de respetar el derecho a la diferencia o la diversidad, y el cumplimiento de los derechos humanos ha sido una aspiración reciente

El vínculo entre nacionalidad, trabajo y ciudadanía aparece así como la auténtica jaula de hierro de la democracia

40. Héctor C. Silveira Gorski, “La vida en común en sociedades multiculturales”, en *Identidades comunitarias y democracia*, Trotta, Madrid, 2000.

*En España
existen seis
centros de
internamiento
que ni siquiera
cuentan con
una regulación
que vele por las
condiciones de
vida de los
internados*

que aún está lejos de respetarse en su integridad en las democracias occidentales. Por lo tanto, la convivencia, la igualdad y el respeto a la diferencia no afectan sólo a los inmigrados, son cuestiones centrales en el proceso de democratización de la sociedad. El respeto por los diferentes no se plantea sólo con respecto al fenómeno migratorio, sino que continúa planteándose ante la distintas concepciones de muchos de los individuos dentro de nuestra sociedad, ante la posibilidad de cualquier individuo de formar su propio proyecto de vida, y de que su diferencia no sea asumida como una agresión. El pluralismo democrático –aún bastante imperfecto– y nuestros actuales conceptos de igualdad y libertad no han estado presentes siempre en nuestras sociedades; tenemos un pasado tan poco democrático –especialmente los españoles– como las menos democráticas de las actuales sociedades no occidentales, y si aquí avanzaron las ideas democráticas, pueden avanzar en cualquier parte del mundo; y si aquí nos fuimos adaptando a ellas, también las personas inmigradas pueden adaptarse.

No compartimos la afirmación de que no debe forzarse a los inmigrados a adaptarse a las prácticas que se derivan del pluralismo democrático, apoyada también, en ocasiones, en la consideración paternalista que lleva a la aceptación plena de la cultura de los grupos inmigrados. Una sociedad que se pretende democrática no puede asumir costumbres culturales que chocan frontalmente con la dignidad de la persona y sus derechos más elementales. No pueden aceptarse, entre otros, comportamientos que discriminen a las mujeres –los recientes datos sobre los millones de mujeres cuyos órganos sexuales han sido mutilados revela que no se trata de prácticas marginales–. Otros ejemplos menos traumáticos tampoco parecen de recibo, como es el caso de los abortos tardíos de las mujeres hindúes en Inglaterra, realizados después de la ecografía: de 8.000 fetos, 7.997 eran niñas y los otros tres puede presumirse que sean resultado de un error. Los derechos humanos deben constituir el mínimo común sobre el que construir la convivencia y, en consecuencia, la ciudadanía.

Sin embargo, la situación es muy distinta: los derechos humanos no lo son para todos los miembros de la sociedad. “El vínculo entre nacionalidad, trabajo y ciudadanía aparece así como la auténtica jaula de hierro de la democracia en el próximo siglo. Todavía hoy, al extranjero –el inmigrante extracomunitario pobre a la búsqueda de trabajo– no se le abre la posibilidad de actuar como sujeto de derechos y como sujeto de la comunidad política. El caso de los

indocumentados o ‘irregulares’ es la última metáfora que subraya las contradicciones de un modelo de democracia y de ciudadanía que se basa en la exclusión, por más que esto repugne al ideal de la democracia. No podemos seguir manteniendo una ciudadanía anclada en la nacionalidad como fundamento de la exclusión o, por decirlo menos severamente, de la discriminación entre ciudadanos y extranjeros. No debería ser posible proclamar valores universales al tiempo que se apuesta por el *apartheid* respecto a quienes están ya aquí y contribuyen con su trabajo y su cultura a la construcción de un espacio público nuevo, más rico, en el que sin embargo se les niega la presencia en condiciones de igualdad”⁴¹.

Pero esta situación no afecta sólo a los viejos Estados nacionales, también el “proceso de unión europea presenta como rasgo relevante, e inquietante, la apertura de un profundo foso entre los ciudadanos de origen europeo y los provenientes de terceros países. Estamos inmersos en la acusada tendencia de todo el llamado ‘mundo desarrollado’ a configurar la condición de extranjero como instrumento jurídico de institucionalización de desigualdades entre las personas, perfectamente equiparable en su función social a los institutos de la esclavitud o de la servidumbre existentes en épocas históricas precedentes. Esta condición incide fundamentalmente en dos ámbitos: en el del acceso al territorio –en sus vertientes de admisión y expulsión–, y en el trato discriminatorio durante la estancia, aún cuando ésta sea autorizada. Se consolida progresivamente una actuación institucional tendente a considerar al extranjero no tanto como *sujeto* de derechos sino como *objeto* de decisiones administrativas, más o menos favorables o perjudiciales en función de la coyuntura geográfica, temporal, o del humor –no siempre muy bueno– del funcionario de turno”⁴².

En Europa, en todo Occidente, la inmigración está poniendo a prueba el Estado de derecho. La adopción de medidas represivas y de exclusión hacia los inmigrados tiene que tener consecuencias sobre la vida política de los Estados afectados y, por lo tanto, sobre sus ciudadanos. No puede ser irrelevante que hayan retornado a Europa los campos de internamiento. En España existen seis centros de internamiento (Barcelona, Las Palmas, Madrid, Málaga, Murcia y Valencia) que ni siquiera cuentan con una regulación que vele por las condiciones de vida de los internados, cuyos derechos fundamentales son vulnerados de forma sistemática. La reclusión en un centro de internamiento es así mucho peor que la prisión, como denuncian el Informe de la Fiscalía de Barcelona de 1996 y el

Ahora nos toca defender los derechos del sector más desprotegido y explotado de nuestra comunidad: los inmigrantes pobres

41. Javier de Lucas, “Las propuestas sobre políticas de inmigración en Europa: el debate en España”, Ponencia en el II Congreso sobre la Inmigración en España, Madrid, octubre del 2000.

42. Elvira Posada, “La inmigración, piedra de toque de la democracia”, *mientras tanto* nº 55.

Informe del Colegio de Abogados de Madrid de 1999. Éste último sostiene, cándidamente, que estos centros de internamiento “rozan la inconstitucionalidad”. Son, sin más, una intolerable aberración en cualquier sociedad que se califique como democrática.

La lucha por las libertades de cualquier colectivo es la lucha por las libertades del conjunto de la sociedad. Así lo entendieron siempre los sectores más progresistas de la sociedad, que supieron que era fundamental defender los derechos de los obreros, después los derechos de las mujeres, y que ahora nos toca defender los derechos del sector más desprotegido y explotado de nuestra comunidad: los inmigrantes pobres.

La igualdad de derechos, para ser efectiva, ha de extenderse a todos los ámbitos de la vida social que afecten a los ciudadanos: la salud, la educación, el trabajo, el disfrute de la asistencia social, etc. Uno de esos ámbitos –de especial relevancia– es el político, siendo el derecho al voto una de las reivindicaciones más significativas de la población inmigrada, tanto en España como en los demás países europeos. Éste es el derecho a elegir a los representantes políticos de una comunidad o sociedad y a ser elegido como representante de la misma; es por tanto un derecho que sitúa dentro de la comunidad a la persona que lo tiene, y a la persona que no lo tiene fuera de la misma. A las personas inmigradas se les está exigiendo que cumplan sus obligaciones como ciudadanos: pagan sus impuestos, están afectadas por todas las leyes de nuestra sociedad, etc., pero esto no se corresponde con el reconocimiento de sus derechos de ciudadanía. Además, cuando se tiene derecho a votar se es objeto de la atención de las fuerzas políticas que compiten por los votos de los ciudadanos.

Por último, reseñar que cualquier propuesta de democracia global debe ir acompañada por una ciudadanía universal. En consecuencia, “los derechos humanos y ciudadanos deberán expandirse y adquirir una dimensión supraestatal. El contenido de la ciudadanía lo constituyen los derechos civiles o de libertad, los derechos políticos y también los derechos sociales, que deben universalizarse y convertirse en límites efectivos a la globalización neoliberal”⁴³. Desde esta perspectiva, la inmigración debería considerarse como una variable más de la convivencia democrática, que nos facilitará el aprendizaje y mostrará el camino que debería conducir a un pacto social democrático futuro que desborde, por fin, las fronteras nacionales y se declare verdaderamente universal.

*A los
inmigrados se
les exige que
cumplan sus
obligaciones
ciudadanas,
pero no se les
reconocen sus
derechos de
ciudadanía*

43. José Antonio Estévez Araujo, “Ciudadanía cosmopolita versus globalización neoliberal”, en *Identidades comunitarias y democracia*, Trotta, Madrid, 2000.

La Ley de Extranjería: el instrumento de la desigualdad

La polémica sobre los derechos de los inmigrantes que ha acompañado a la reciente reforma de la Ley de Extranjería en nuestro país ilustra perfectamente este establecimiento de la desigualdad al que nos venimos refiriendo. Esta desigualdad se institucionaliza con una Ley que sitúa los derechos de la población emigrada muy por debajo de los del resto de la población. Esto no es así solamente en España: ocurre en casi todos los países occidentales que han decidido marcar una nueva distancia con el Tercer Mundo limitando a sus habitantes el derecho a la libre circulación y estableciendo las condiciones con las que pueden ser admitidos en los países ricos. Las legislaciones de extranjería desarrolladas en estos países en las últimas décadas han creado un tipo de ciudadanos inferiores, con menos derechos, a los que se ha acomodado a las necesidades de su estructura económica.

Las medidas restrictivas en materia de política migratoria constituyen la primera dificultad para la integración de la población extranjera. Las leyes de extranjería se *ofertan* a los votantes como el mecanismo para detener la entrada de inmigrantes, papel que como la realidad demuestra no cumplen; sin embargo, sirven para regular la estancia de los que acabarán pasando las fronteras a pesar de todo, y que serán divididos en 'legales' e 'ilegales'. Además de 'producir ilegalidad' entre los inmigrantes, es ese mismo instrumento jurídico el que también hace posible el negocio de las mafias que transportan a los inmigrantes y el de las que les proporcionan trabajo clandestino. "La Ley de Extranjería es una máquina de producir trabajadores jóvenes condenados a conocer las más brutales expresiones de esa misma precarización laboral que afecta a la mayor parte de la población laboral, incluyendo a la nativa. Lo que sucederá es que se renovará y aumentará el actual ejército de sin papeles sometidos a condiciones de trabajo infames, sobreexplotados, temerosos, sin apenas derechos ciudadanos, sujetos a un permanente estado de excepción, un subproletariado destinado a satisfacer las demandas menos confesables del mercado laboral".

No obstante, la discusión sobre la Ley de Extranjería parece haber borrado los precedentes: la Ley de Extranjería del 85. El PSOE no ha querido recordar que esa medida legislativa era tan discriminatoria que su reforma no podía esperar mucho más tiempo. Y esa reforma es la que se alumbró en la Ley de Extranjería 4/2000 aprobada en el Parlamento, con la oposición del PP, hace algo más de un año. Si tuviésemos que simplificar al máximo la valoración de esa Ley, habría que decir que contribuyó en gran manera a mejorar

La Ley de Extranjería sirve para regular la estancia de los que acabarán pasando las fronteras a pesar de todo, y que serán divididos en 'legales' e 'ilegales'

La Ley de Extranjería hace posible el negocio de las mafias que transportan a los inmigrantes y el de las que les proporcionan trabajo clandestino

la situación para los inmigrantes que ya estaban en España, pero apenas cambió las cosas para los que llegaron después, ya que la Ley dejó casi intacto el sistema de entrada. Concedía mayores derechos a los residentes legales, pero para los irregulares otorgó una serie de derechos fundamentales que constituyeron la parte más progresista de la misma.

Son estos aspectos señalados, que afectan a las personas en situación irregular, los que han constituido el motivo principal de la *contrarreforma*: los derechos sociales concedidos a los irregulares, la vía ordinaria para su regularización –la de los dos años– y las dificultades para su expulsión. Que en los medios de comunicación la discusión se haya centrado casi únicamente en la exclusión de la ciudadanía de los inmigrantes irregulares y el no reconocimiento de los derechos humanos para este sector de la población que vive en nuestro país, no debe esconder que para los inmigrantes irregulares la peor consecuencia de esta Ley es que el Gobierno ha conseguido mantener su pretensión de elevar de dos a cinco años el tiempo de estancia en España que el inmigrante tendrá que acreditar para obtener ¡no la nacionalidad, sino, simplemente, un permiso de residencia temporal! La negativa a conceder derechos humanos básicos y las dificultades para la regularización de los inmigrantes parecen indicar que se piensa que una manera de que no vengan más es maltratar a los que ya están aquí, lo que resulta claramente inaceptable desde cualquier perspectiva que tenga el Estado de derecho entre sus objetivos.

En resumen, la Ley de Extranjería debería ser una afrenta para cualquier persona que se considere demócrata y crea que esta palabra tiene más relación con los seres humanos que con las fronteras trazadas por éstos. Pero una afrenta que será celebrada por los sectores más racistas de la sociedad, por los empresarios más explotadores y económicamente ineficientes, por las mafias que se embolsan entre 250.000 y 500.000 pesetas –dependiendo de la estación– por cada inmigrante que transportan a España, por las mafias que se dedican a la ‘trata’ de trabajadores clandestinos y por las consagradas a la ‘trata de blancas, negras o amarillas’ con destino a la prostitución. Todos estos sectores –más los que busquen criada y no dispongan de muchos medios económicos– son los grandes beneficiados por esa Ley. Aunque, paradójicamente, vaya a ser bien recibida por un amplio sector de la sociedad, al que sus prejuicios le impiden darse cuenta de que lo único que va a obtener son los prejuicios de los que hemos venido hablando a lo largo de estas pági-

nas: limitaciones democráticas que acabarán afectando a la mayoría, competencia para que sus salarios no suban, dificultades para su futura jubilación, menos ingresos para los servicios asistenciales, empobrecimiento cultural de la sociedad, etc.

Lo curioso es que la aprobación de la Ley de Extranjería coincide con un momento en que parece que la sensatez comienza a encontrar resquicios en el entramado institucional europeo. Algunos gobiernos del continente comienzan a ver claro –como en EE UU, Canadá o Australia– la necesidad de la inmigración, y la Comisión Europea reconoce: “Europa debe evitar repetir ciertos errores del pasado relacionados con la opción de inmigración cero, que dio paso a las contradicciones entre unas leyes restrictivas que no han frenado los flujos migratorios clandestinos y a los planes de regularización de inmigrantes ilegales. Los datos estadísticos sobre los cambios demográficos previstos en Europa ponen de relieve la necesidad de que la UE reaccione adecuadamente antes de que sea tarde”⁴⁴. Esta declaración coincidía prácticamente con la aprobación de esa ‘Ley restrictiva’, de ese ‘error del pasado’, en el Parlamento español con los votos del PP, CiU y CC, poniendo de relieve la incapacidad para “reaccionar adecuadamente antes de que sea tarde”. España ha vuelto a ser, una vez más, el baluarte de los valores que el resto de Occidente parece decidido a abandonar.

Parece que se piensa que una manera de que no vengan más es maltratar a los que ya están aquí

Regular y legalizar los flujos migratorios

El intento de mantener las fronteras cerradas a la inmigración se ha demostrado inútil, y sus consecuencias para la salud democrática de las sociedades receptoras son perversas. Como bien ilustra la historia de la humanidad, no es posible, ni deseable, detener las corrientes migratorias a las puertas de ningún Estado nacional, especialmente cuando en su interior se reclama a la mano de obra que trata de entrar. Puesto que los flujos migratorios están llamados a aumentar, hay que saber cómo controlarlos. El respeto a los derechos de las personas exige que, una vez instaladas legalmente en un lugar, puedan beneficiarse de todos los derechos y responsabilizarse de los deberes que atañen a cualquier ciudadano.

El sistema imperante en los últimos años, afianzado por la nueva Ley de Extranjería, sólo bloquea, en realidad, la entrada legal de la inmigración laboral. El proceso ha sido siempre el siguiente: primero, los poderes públicos sostienen que no hace falta más inmigración laboral y cierran la entrada legal de inmigrantes; en segundo lugar, los inmigrantes continúan entrando de forma irregular, y una vez aquí tratan de regularizar su situación, lo que consiguen al

44. *El País*, 23 de noviembre de 2000.

cabo de cierto tiempo –normalmente varios años–; y por último, van entre tanto trabajando en empresas que aprovechan su indefensión jurídica para imponerles condiciones laborales vergonzosas. El sistema ha funcionado bien para algunos sectores de nuestra economía que, de no haber sido por esos salarios de miseria, no habrían sido competitivos. Además, se han sentado las bases para el desarrollo de uno de los grandes negocios de la actualidad, cual es el tráfico ilegal de mano de obra, fruto directo de estas políticas de rechazo legal a una inmigración que, en la práctica, resulta imprescindible para nuestra economía.

La Ley de Extranjería sólo bloquea, en realidad, la entrada legal de la inmigración laboral

Esta situación irracional e injusta no podrá continuar por mucho tiempo. Las necesidades económicas del conjunto de la sociedad se acabarán imponiendo, y los más interesados en el incremento de los flujos de inmigración serán los países receptores. Más pronto que tarde será necesario reajustar el sistema y abordar la organización de la entrada legal de la inmigración laboral. Ante esta situación hay quien propone, sin más, la apertura de las fronteras: “Cuidado con dejarse seducir por la aparente racionalidad del cupo de inmigrantes: significaría ceder a la extorsión de los sectores más atrasados de la opinión pública. Por el contrario, hay que garantizar el derecho a la asistencia y al trabajo, y alumbrar instituciones que garanticen su efectividad. En definitiva, la multirracialidad como puesta de manifiesto de una nueva universalidad”⁴⁵. Otros, sin embargo, no creen que “sea defendible, en estos momentos, un sistema de fronteras totalmente abiertas, que no pusiese límite alguno a los flujos de entrada, pero sí el aumento progresivo del volumen de población con plena libertad de circulación. El contingente es, de hecho, la fórmula más avanzada que existe en la Europa comunitaria”⁴⁶. El colectivo que redacta este texto no ha creído imprescindible –o no ha sabido– elegir entre una de estas dos posturas. Tampoco nos ha parecido necesario hacerlo para la redacción de este trabajo ni para las actuaciones públicas que pudieran acometerse en los próximos tiempos.

Ahora bien, la necesidad de organizar los flujos de inmigración de forma legal es incuestionable. Y si se utiliza la vía del contingente, como hacen norteamericanos y australianos, lo primero que debe lograrse es que sirva para las personas que quieren venir a trabajar a nuestro país, y no para las que ya están aquí, como ha sucedido en los últimos años, que deben regularizarse de una vez y para siempre por otra vía. Además, la limitación por sectores de actividad que, hasta ahora, se ha impuesto en todos los contingentes

45. Pietro Barcellona, *Posmodernidad y comunidad*, Trotta, Madrid, 1992.

46. Este apartado es casi un pequeño resumen del trabajo de Miguel Pajares, “Una política de flujos migratorios”, Ponencia en el II Congreso sobre la Inmigración en España, Madrid, octubre del 2000.

debería desaparecer. Se trata de una restricción que acaba cerrando el contingente a todo lo que no sea el servicio doméstico y el peonaje –agrícola o de construcción–, lo que además de constituir una discriminación inaceptable, se ajusta cada vez peor a las necesidades actuales de mano de obra.

Otro aspecto fundamental es buscar alternativas al requisito básico exigido para acceder a un visado de entrada para venir a trabajar a España: disponer previamente de la oferta de empleo, puesto que hace casi inaccesible la vía legal de entrada. Resulta imprescindible que haya un acceso legal de entrada para las personas a las que este tipo de ofertas de empleo no les llegarán nunca a sus países de origen. Un camino interesante es el que ha abierto la Ley de Inmigración italiana de 1998, al autorizar la entrada para una estancia temporal con el objetivo de buscar empleo. Se permite que un ciudadano italiano, o extranjero residente, se haga responsable del extranjero que acude para buscar empleo, garantizando su alojamiento, manutención y asistencia sanitaria. Si disponer de oferta de empleo puede ser una condición que permita la entrada legal, la otra posibilidad que aquí se señala es la de acogida. Se trata de autorizar la inmigración temporal a todas las personas que tengan aseguradas las condiciones de acogida.

Las personas a las que se autoriza la entrada sobre la base de esta garantía de acogida no tienen trabajo inicialmente, pero lo empiezan a buscar desde una situación de legalidad, lo cual es muy distinto a como ahora lo buscan las personas que entran irregularmente. Las condiciones de sobreexplotación que ahora padecen muchos inmigrados podrían combatirse mejor si no estuviesen amparadas por su situación irregular. Más legalidad permitiría más control sindical de las condiciones laborales y se traduciría en menos abusos. Por otra parte, las mismas condiciones de búsqueda de empleo cambiarían, puesto que los inmigrados podrían inscribirse en los organismos de empleo correspondientes, participar en cursos de formación ocupacional, etc. Una vez obtenida una oferta de empleo, la persona inmigrada podría solicitar la residencia –por supuesto, sin necesidad de volver a su país a por otro visado–, pasando de una situación de estancia temporal a otra de residencia, ambas igualmente legales.

Si proponemos que se tenga en cuenta la acogida en el diseño de una política de regulación del flujo de entrada, es porque ello encaja bien con la propia naturaleza de los movimientos migratorios. Los migrantes utilizan canales preestablecidos que no cambian de

Las necesidades económicas del conjunto de la sociedad se acabarán imponiendo, y seremos los más interesados en incrementar la inmigración

Se mantiene la línea habitual de los últimos años: represión de la inmigración ilegal, sin ofrecer los mecanismos que puedan canalizar la legal

la noche a la mañana –salvo en casos de catástrofes o crisis graves– y, por tanto, proceden de puntos muy concretos y se dirigen a destinos también concretos en los que ya tienen familiares y personas de su comunidad de origen. Esos familiares se encargan de su acogida en cualquier caso, esté o no recogido por la Ley, y si esto es así, sería más que razonable tenerlo en cuenta cuando se establecen las normativas de inmigración.

De momento, lo que se está planteando, por parte de determinados sectores empresariales y por parte del Gobierno, es la organización de migraciones de temporada. Se vuelve, en definitiva, a la vieja forma de ver a los inmigrantes solamente como mano de obra y no como población que puede establecerse en el país receptor. La inmigración temporal podría ser, incluso, del interés de muchos inmigrantes. De hecho, el retorno espontáneo, el que se produce por la movilidad de las personas que buscan el lugar donde disfrutar de una vida más digna (la vida más digna no siempre la encuentran los inmigrantes en el país receptor, a veces la encuentran volviendo al de origen), tiene una gran relevancia en los flujos migratorios. Pongamos un ejemplo: en 1997 la entrada de población extranjera en Alemania fue de 615.300 personas, mientras que salieron del país 637.100. A pesar del interés de los gobiernos por los flujos de temporada, parecen haberse olvidado del retorno cuando hablan de ‘presión migratoria’ o del riesgo que sufrimos de invasión de inmigrantes.

Si las fronteras fuesen más permeables, el retorno sería también más fluido y la temporalidad la opción de muchos inmigrantes; e incluso aquéllos que no viniesen con esa perspectiva de temporalidad estarían más predispuestos a volver a su país si las cosas aquí no les fuesen como ellos habían previsto. Pero las actuales normativas de extranjería hacen poco viables las propuestas para favorecer la inmigración temporal. Muchas personas tratarán de quedarse porque saben que si retornan a su país puede resultar muy difícil volver donde ahora están. La inmigración temporal podría combinarse de forma natural con la de asentamiento permanente, siempre que se diesen más facilidades para cualquiera de las dos fórmulas; pero mientras Europa siga sintiendo pavor ante la entrada de inmigrantes y haga una política de fronteras cerradas, los proyectos que tratan de potenciar la inmigración temporal tendrán pocas posibilidades de éxito.

La alternativa a esas fórmulas de contratación temporal, de las que cabe sospechar una intencionalidad de abaratamiento de la mano de

obra, está en que los empresarios sitúen sus ofertas en las mesas de negociación con los agentes sociales. Cuando los trabajos que se ofertan son de temporada –concretamente para el sector agrícola–, hace falta garantizar la posibilidad de volver la temporada siguiente, pues de lo contrario los contingentes de temporada están condenados al fracaso. Los permisos que se otorgan para trabajos de temporada no deben excluir la posibilidad de establecimiento permanente si el inmigrante encuentra un trabajo estable y desea permanecer en España.

Ni la Ley de Extranjería del año 85, ni la del 2000 ni la del 2001, contienen los mecanismos adecuados para desarrollar una política de regulación legal de los flujos de inmigración. La *contrarreforma* recientemente aprobada, aparte de recortar los derechos de las personas inmigradas, centra su atención sobre la persecución de la inmigración ilegal, desarrollando ampliamente el contenido sancionador o represivo de la Ley. Es decir, se mantiene la línea habitual de los últimos años: represión de la inmigración ilegal, sin ofrecer los mecanismos que puedan canalizar la legal. Y las declaraciones y actuaciones recientes del Gobierno tras la aprobación de la ley no hacen más que confirmar las sombrías consecuencias previstas.

En el caso de que el reconocimiento de España como un país de inmigración llevara a la obvia conclusión de la necesidad de una política de gestión de los flujos migratorios, la infraestructura de la que se dispone en los países de origen, y la actuación que allí tiene el Estado español deberían sufrir cambios importantes. Las quejas que los inmigrantes transmiten a través de las organizaciones que aquí les apoyan, en relación con la atención que se les proporciona en nuestros consulados, son numerosísimas. Son quejas que dejan ver que la corrupción –el cobro por la obtención de visados– y el desprecio con que se trata a los usuarios no desentonan con las dosis de corrupción e ineficacia habituales en este país.

Resulta evidente que organizar los flujos de inmigración por cauces legales cuesta dinero. El Estado español debería disponer de oficinas, en distintas ciudades de los principales países de los que recibimos inmigración, con personal especializado y con medios suficientes para proporcionar una correcta atención a las personas que, por uno u otro motivo, plantean su interés en migrar a España. Existirían otros gastos en los que no tiene sentido entrar ahora. Así que ninguna política de migratoria podrá llevarse a cabo si no se está dispuesto a hacer las inversiones requeridas y asumir los obligados costes de su mantenimiento, o si se prefiere gastar el dinero

Estamos convencidos de que la inmigración es uno de esos aspectos que enriquecerá el futuro de nuestra sociedad y de nuestras vidas personales

en levantar muros y en tratar, inútilmente, de blindar nuestras costas empleando más servicios policiales.

Las ventajas de la inmigración

Somos conscientes de que la inmigración plantea dificultades y conflictos, y que la integración de los inmigrantes no será un camino de rosas. Pero también de que las situaciones que realmente merece la pena vivir, tanto en el terreno social como en el personal, las que transforman positivamente nuestra existencia son aquellas en las que las dificultades y los conflictos nos permiten encontrar el camino para alumbrar un futuro mejor. Estamos convencidos de que la inmigración es uno de esos aspectos que enriquecerá el futuro de nuestra sociedad y de nuestras vidas personales. Además, como sobre las dificultades ya se escribe bastante, nos ha parecido conveniente dedicar el último apartado de este trabajo a las ventajas de vivir en una sociedad de inmigración. Razón por la cual, además de algunas ideas nuevas, repetiremos otras que aparecieron en diferentes lugares de este texto.

Si nuestras sociedades cambian es porque nosotros lo hemos querido, es nuestra manera de vivir lo que ha creado esta situación

Porque es necesario poner de manifiesto que “si nuestras sociedades cambian es porque nosotros lo hemos querido, es nuestra manera de vivir lo que ha creado esta situación. Y si lo hemos querido, lo tenemos que asumir. Y asumirlo quiere decir crear las estructuras políticas de la inmigración para facilitar la convivencia con los inmigrantes que ineludiblemente vendrán. Y si vienen, habrá millares de situaciones fantásticas, de matrimonios mixtos, habrá la segunda, la tercera generación de emigrantes, etc.”⁴⁷

Tendríamos que reconocer, todos, que el objetivo ha sido casi siempre vivir en una sociedad de inmigración y abandonar la vieja sociedad de emigración. Es decir, no vernos obligados a abandonar el lugar donde vivimos. Porque vivir en una sociedad de inmigración significa habitar donde lo hacen los privilegiados. Con todos los matices que se quieran, los modelos en los que casi todo el mundo se mira vienen de Suecia o de Estados Unidos, de Francia o de Canadá, de Suiza o de Australia, siempre de sociedades en las que los inmigrantes son tres, cuatro, cinco, seis, siete u ocho veces más que los que están entre nosotros. Y es que todas las economías fuertes, en las que los ingresos y las condiciones de vida son mejores, tienen una característica común: un elevado porcentaje de población inmigrada.

En realidad, la sociedad lanzaroteña y la canaria saben que su salida de la pobreza no hubiera sido posible sin la llegada de los inmigrantes. Y que, sin esa riqueza, Canarias continuaría siendo una

47. Daniel Cohn-Bendit, “Que es la diversidad”, en *La interculturalidad que viene*, Icaria, Barcelona, 1998.

comunidad exportadora de personas valiosas en vez de importadora, como afortunadamente lo es ahora. La aportación de los inmigrantes para el futuro de la economía canaria continuará siendo fundamental, especialmente si sabemos aprovechar de verdad a quienes llegan, en lugar de desaprovecharlos manteniéndolos en posiciones marginales o clandestinas.

En el terreno cultural, es obvio que los momentos históricos que han generado culturas especialmente ricas han sido producto del mestizaje cultural. El aislamiento empobrece; la contaminación cultural enriquece. El actual *boom* literario inglés, por ejemplo, está claramente ligado a los hijos de los emigrantes asiáticos o caribeños que se instalaron allí hace no muchos años. Las músicas que escucha hoy la mayoría de la población son producto, cada vez más, del mestizaje cultural. No estaría mal que en pocos años pudiera disfrutarse en Lanzarote, como ocurre en la mayoría de las ciudades occidentales, de lugares en los que a las copas se uniera la música de determinados lugares del África negra, del Magreb, del Caribe, de Sudamérica...

La llegada de los inmigrantes permitirá que en nuestros centros de alimentación aparezcan productos desconocidos para nosotros hasta la fecha. Productos que serán utilizados en los restaurantes donde podremos disfrutar de otras cocinas diferentes, restaurantes senegaleses, marroquíes, colombianos...

Cuando tanto se habla de la pérdida de los viejos valores frente al individualismo competitivo de la actual cultura occidental, quizá podamos volver a disfrutar de algunos de esos valores solidarios porque nos los devuelvan esos inmigrantes que provienen de culturas más tribales, de familias más extensas. Quizás nos ayuden a recuperar la sensación de que nuestros conciudadanos no son tan sólo nuestros competidores, sino también aquéllos que nos confortan o nos ayudan a construir un mejor espacio social común en el que convivir.

Nuestros hijos tendrán la suerte de crecer en un lugar en el que la diversidad les preparará para asumir mejor una ciudadanía universal y cosmopolita con la que moverse por el mundo sin complejos ni provincianismos, sin estar todo el día mirándose el ombligo y relativizando muchas de las cosas que ocurren en la Isla, desdramatizando la realidad insular. En un mundo globalizado y cada vez más mestizo, quienes hayan convivido con la diversidad cultural y aprendido a conducirse en ella, tendrán no pocas ventajas para determinar mejor el sentido de sus vidas. Y la facilidad para apren-

El objetivo ha sido casi siempre vivir en una sociedad de inmigración y abandonar la vieja sociedad de emigración

der otras lenguas será un aspecto importante, más sencillo para quienes se hayan criado con gentes que hablan otros idiomas.

Los inmigrantes constituirán una aportación decisiva al mantenimiento del Estado del bienestar en todos los países de Europa. Si queremos que nuestros servicios asistenciales y nuestras pensiones se mantengan en niveles dignos –para lo cual deberían incrementarse en España– necesitamos que los inmigrantes alivien, al menos en parte, los efectos que provocará el envejecimiento de nuestra población, y contribuyan a incrementar la presencia de niños en las calles de nuestras poblaciones, ahora en un conjunto multicolor por las diferentes características que acompañan a su procedencia.

La salud democrática de nuestras sociedades se enriquecerá notablemente si aprendemos a convivir con la diversidad que la inmigración nos proporciona. De la misma manera que lo hizo cuando aprendimos a convivir en igualdad con nuestras mujeres, con los homosexuales, con los que profesaban otras religiones. El esfuerzo de construir una comunidad mestiza sería un interesante aprendizaje para la convivencia democrática y para enriquecer a quienes decidan participar en el empeño.

*El aislamiento
empobrece; la
contaminación
cultural
enriquece*

Nos gustaría terminar este trabajo insistiendo en la conveniencia de abandonar el victimismo de tantos de nuestros conciudadanos con respecto a la llegada de inmigrantes, reivindicar esa consciencia de especie que nos obliga a ser solidarios con los más necesitados y defender que los derechos de todos los humanos constituyen la base sobre la que debe edificarse la convivencia. E insistir también en que casi todos los problemas que se achacan a la inmigración son, en realidad, provocados por el desmesurado crecimiento turístico que sufre Lanzarote.